

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N.º 910-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 31 de octubre de 2025.

**VISTOS:**

La Resolución de Consejo de Facultad N° 106-2025-FGEE-UNAJ, de fecha 07 de octubre de 2025; Carta N° 000272-2025-UNAJ/FGEE, de fecha -2025-UNAJ/STFCI, de fecha 10 de octubre de 2025; Acuerdo N.º 1156-2025-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 10 de octubre de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, la Resolución de Consejo de Facultad N° 106-2025-FGEE-UNAJ, de fecha 07 de octubre de 2025, resuelve en su Artículo Primero APROBAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, en aplicación del principio superior del estudiante, conforme a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, y su modificatoria, Ley N° 31803;

Que, mediante Carta N° 000272-2025-UNAJ/FGEE, de fecha -2025-UNAJ/STFCI, de fecha 10 de octubre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite la Resolución de aprobación de Grado Académico de bachiller para ratificación del consejo de comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2025, mediante Acuerdo N.º 1156-2025-SE-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 106-2025-FGEE-UNAJ, de fecha 07 de octubre de 2025, en consecuencia, **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL** a los egresados de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 106-2025-FGEE-UNAJ, de fecha 07 de octubre de 2025, el cual resuelve en su Artículo Primero APROBAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, en aplicación del principio superior del estudiante, conforme a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, y su modificatoria, Ley N° 31803.

**Artículo Segundo. - CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL** a los egresados de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme se detalla a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nº
1	Eliseo Washington Adco Torres	71714139
2	Daniella Arlette Hurtado Barrionuevo	70614248
3	Alessandra Margareth Sucasaca Robles	75140359
4	Nieves Esperanza Huallpa Apaza	75395143
5	Heidy Brandy Quispe Zapana	77016983
6	Rita Luz Tipula Mullisaca	75698056
7	Leslie Aracely Quispe Mamani	74325145
8	Amerli Washington Mamani Ccallo	70970547
9	Stive Junior Apaza Coari	76334389
10	Indira Natalie Apaza Larico	73668429
11	Katherine Vanneza Condori Quispe	60490263
12	Elizabeth Lazarte Quicaña	43491291
13	Jessica Mamani Apaza	74541122
14	Jimena Milagros Machaca Chata	75226942
15	Gilma Mamani Quispe	48795722

FGEE002025000011



## COMISIÓN ORGANIZADORA



RCCO N.º 910-2025-CCO-UNAJ

16	Sonya Smith Mamani Machaca	73647266
17	Vilma Pancca Belizario	76873450
18	Norma Pelaez Rivera	60237811
19	Keyshy Jennyfer Portillo Masias	75515954
20	Rut Noemi Chuquimamani Quispe	74642601
21	Sayda Stefani Machaca Machaca	73428895
22	Kelly Nohemi Sucasaire Apaza	75712018

**Artículo Tercero. - NOTIFICAR** a la Oficina de Grados y Títulos de la UNAJ, el presente acto resolutivo para que prosiga con las acciones correspondientes.

**Artículo Cuarto. - DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
VP Acad.  
VP de Invest.  
DGA  
GyT  
Arch. /2025

FGEE0020250000111



KVCQ